

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 160**      *ARYON INFRAESTRUCTURAS, S.L.*  
*(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*  
*ARYON BUILDINGS, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y 44, por remisión del artículo 73, todos ellos de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Aryon Infraestructuras, S.L., celebrada el 2 de enero de 2019, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de la rama de actividad de construcción para su traspaso, por sucesión universal, a la sociedad beneficiaria de nueva creación Aryon Buildings, S.L., con la consecuente reducción de capital de la sociedad escindida, todo ello de acuerdo con el proyecto de escisión parcial formulado por el órgano de administración sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del proyecto y acuerdo de escisión parcial adoptado, así como el derecho que les corresponde de oponerse a la escisión parcial planteada con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial.

Málaga, 8 de enero de 2019.- Los Administradores, Olope, S.L. (doña Josefa Lopez Vega), Arygo Patrimonio, S.L. (don Miguel Salvador Arroyo Jaime), Arydi Inversiones, S.L. (don Cristóbal Arroyo Jaime) y Corporación Delta, S.L. (doña Encarnación Ortiz Martín).

ID: A190001762-1